

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4378504

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7460

SANTIAGO, 16 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA LYNGSTAD , Marie Ming de nacionalidad NORUEGA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por RESOLUCIÓN EXENTA N°60078 DEL 08.06.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el 28489844 el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de NORUEGA N°30034869 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 03/08/2014

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°60078 DEL 08.06.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA LYNGSTAD , Marie Ming de nacionalidad NORUEGA, desde el 28489844 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de NORUEGA N°30034869, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 03/08/2014

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/AM
[315]16/01/2014


Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público